...ltad de Ciencias Médicas
...o. de Contrataciones Públicas
19 OCT 2020
N°: 9223
Hora: 9:00
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de ~~octubre de 2.020,~~ siendo las 10:23 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2020 PARA "ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 385.408.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm. H.C. Nº 7011/2.020 de la Administración H.C., donde solicita realizar los trámites para la ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS.
- La Nota DCP Nº 1765/2020 por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Dictamen Nº 35/2.020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 09 de octubre de 2.020.-
- El Dictamen Nº 179/ 2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico de fecha 14 de octubre del 2.020 remitido por el Departamento de Suministros del H.C.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: **ABUELO JUAN S.R.L., GOLDEN PACK S.A., DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.**

Observación:

1- Representante de la firma GOLDEN PACK S.A., deja la siguiente observación: a fin de dar fiel cumplimiento a la igualdad de competencia, solicito la verificación de que las marcas ofertadas se encuentren impresas al bien ofertado.

Criterio del Comité:

La observación asentada será analizada durante el punto quinto del presente informe, durante el "*Análisis de carácter técnico*", conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS - PERSONAS FÍSICAS	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	ABUELO JUAN S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80030832-8	ABUELO JUAN S.R.L.	1.613.781
80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	1.613.774
3908767-0	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	1.613.760
522881-6	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	1.613.815

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	ABUELO JUAN S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Demostrar la experiencia en la provisión de bandejas descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial (Que la actividad comercial o industrial de oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado (Poseer capacidad de suministro en cantidad tiempo solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A ABUELO JUAN S.R.L., según nota Nº 695/20:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Certificado de cumplimiento tributario.
3. Autorización del Fabricante. Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tal en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y este sea de origen

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

A GOLDEN PACK S.A., según nota Nº 696/20:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Demostrar la experiencia en la provisión de bandejas descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019).
4. Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial (Que la actividad comercial o industrial de oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer).
5. Autorización del Fabricante. Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tal en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y este sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.
6. Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.

La firma individualizada presentó los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción de:

1. El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

2. Demostrar la experiencia en la provisión de ***bandejas descartables*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente ***al 30 % como mínimo del monto total ofertado*** en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019).

Se trascriben las facturas presentadas por la firma individualizada:

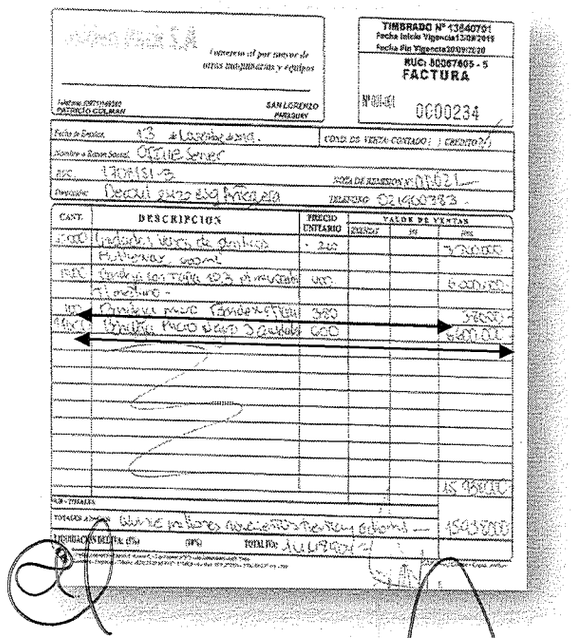

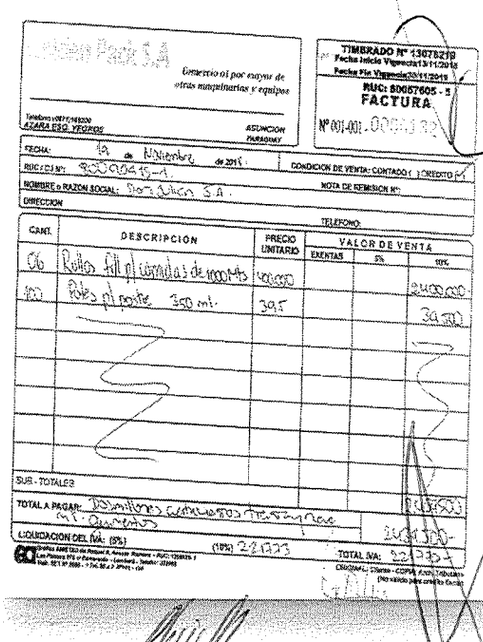

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.				
Monto Total Ofertado	**58.320.000**			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**17.496.000**			
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0000234/2019 ENTRE GOLDEN PACK S.A. Y OFFICE SERVER	-	12.638.000	12.638.000	Se consideraron los ítems que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitación: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019)."
FACTURA Nº 001-001-0000132/2018 ENTRE GOLDEN PACK S.A. Y DON JULIAN S.A.	-	-	-	**No Corresponde al objeto del llamado.**
		Total	**12.638.000**	**No Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Al observar el cálculo realizado por el comité evaluador para el análisis del criterio se desprende que "PORCENTAJE MÍNIMO DE FACTURACIÓN REQUERIDA (30% del total ofertado)" (12.638.000) es menor al "PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO" (17.496.000), por lo que la oferta presentada por la firma GOLDEN PACK S.A., no ha cumplido con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación. -

3. Planilla de datos Garantizados, conforme al formulario 6 del Anexo D.

La firma individualizada, no presentó en tiempo y forma los documentos solicitados. Considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...*". La oferta presentada por la empresa GOLDEN PACK S.A., NO SERÁ CONSIDERADA en adelante.-

Por los puntos mencionados anteriormente LA OFERTA PRESENTADA POR "GOLDEN PACK S.A." NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. -

A DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, según nota Nº 697/20:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Demostrar la experiencia en la provisión de bandejas descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019).
3. Autorización del Fabricante. *Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tal en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y este sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.*

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

A DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN, según nota Nº 698/20:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (Ítems indicados en nota)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Certificado de cumplimiento tributario.
4. Demostrar la experiencia en la provisión de bandejas descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019). SE SOLICITA COPIA LEGIBLE.
5. Autorización del Fabricante. *Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tal en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y este sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.*

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC; La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

CUARTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes **ABUELO JUAN S.R.L., DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Demostrar la experiencia en la provisión de bandejas descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018- 2019).*

EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.				
Monto Total Ofertado	**55.598.400**			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**16.679.520**			
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-000601/2018 ENTRE ABUELO JUAN S.R.L. Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	38.844.000		38.844.000	Corresponde al objeto del llamado.
		Total	**38.844.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

EMPRESA: DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS				
Monto Total Ofertado	**45.360.000**			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**13.608.000**			
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-000282/2018 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y CARLOS VEGA	5.200.000	-	5.200.000	Se consideraron los items que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitacion: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018-2019)."
FACTURA Nº 001-001-000284/2018 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y VIVIANA TROCHE	6.000.000	-	6.000.000	Se consideraron los items que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitacion: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018-2019)."
FACTURA Nº 001-001-000287/2018 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y FIDENCIA FERNANDEZ	5.250.000	-	5.250.000	Se consideraron los items que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitacion: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018-2019)."

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FACTURA Nº 001-001-000318/2019 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y ELVA S.A.	-	5.200.000	5.200.000	Se consideraron los items que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitacion: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018-2019)."
FACTURA Nº 001-001-000322/2019 ENTRE DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS Y OSCAR AVEIRO	-	4.550.000	4.550.000	Se consideraron los items que corresponden al llamado de referencia conforme indica la carta de invitacion: "Demostrar la experiencia en la **provisión de bandejas descartables** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. (2018-2019)."
		Total	**26.200.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

EMPRESA: DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN				
Monto Total Ofertado	**36.620.800**			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	**10.986.240**			
Documentos Presentados	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-001-0007453/2019 ENTRE DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	-	41.630.000	41.630.000	Corresponde al objeto del llamado.
		Total	**41.630.000**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, las empresas: **ABUELO JUAN S.R.L., DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS, DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON, cumplen con la Experiencia** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	BANDEJITA DESCARTABLE DE PLASTICO REFORZADO Nº 103 PARA MICROONDAS, SIN TAPA. SEGÚN MUESTRA*	Unidad	UNIDAD	411	129.600	GUARANI PLAST	NACIONAL	298	38.620.800
1	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa		Unidad	UNIDAD	411	129.600	GUARANI PLAST	PARAGUAY	350	45.360.000
1	ABUELO JUAN S.R.L.	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa		Unidad	UNIDAD	411	129.600	ENGASA	NACIONAL	429	55.598.400

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** se encuentra 27% por debajo del precio estimado establecido por la Institución. -

La firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y con base en la nota ADM HC Nº 837/2020, donde el Administrador del Hospital de Clínicas manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Obs.: No se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia debido a que ninguna de las ofertas han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional. -

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ABUELO JUAN S.R.L.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	649.532	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	480.365	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.608.108	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DIEGO GONZALEZ CABAÑAS				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	3.908.767	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	522.881	JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON DE JAROLIN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.903.854	DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2020 PARA "ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 385.408,** a la siguiente empresa:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	Unidad	UNIDAD	129.600	GUARANI PLAST	NACIONAL	298	38.620.800
							MONTO TOTAL PROPUESTO		**38.620.800**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:00hs., a los 16 días del mes de octubre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 179/ 2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
2- El Informe Técnico de fecha 14 de octubre del 2.020 remitido por el Departamento de Suministros del H.C. -
3- Nota ADM HC Nº 837/2020, conformidad de umbrales.-
4- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:
   - UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso particular). –
   - DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso particular). –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 179/2.020.-

AL : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación,**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 32/2020 "Adquisición de Bandejitas Descartables para el Hospital de Clínicas". ID N° 385.408. –

FECHA : 12 de octubre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Diana Comercial de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón;
2. Diego Dejesús González Cabañas;
3. Golden Pack S.A., y
4. Abuelo Juan S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a la observación formulada en el acto de apertura, cabe hacer la siguiente puntualización: **1.** El represente de la firma Golden Pack S.A. deja la siguiente observación, a fin de dar fiel cumplimiento a la igualdad de competencia, solicita la verificación de que las marcas ofertadas se encuentren impresas al bien ofertado. **Respuesta**: Es competencia del Comité de Evaluación. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/10/2020
Nº 593 FIRMA
HORA 11:37 ACLARACIÓN
Luisa Bosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
FCM - U.N.A

0000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

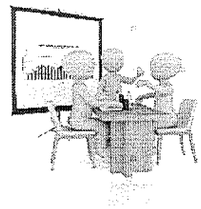

ADM Nº 836/ 2020

San Lorenzo,14 de octubre de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el **Informe Técnico** según Memo S.HL SL N° 273/2020 en el marco del llamado de la **CD N° 32/2020 "ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS ID N° 385.408"**.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
14/10/2020
Nº 613 FIRMA
HORA 11:49 ACLARACIÓN

0000002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - e-mail: suministroshc@med.una.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 273/2020

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. - F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

FECHA: **14/10/2020**

ASUNTO: **Informe Técnico.**

Me dirijo a usted, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 32/2020 "ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" I.D.: 385.408***, a fin de remitir informe técnico.

Atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN - HOSPITAL DE CLÍNICAS
14 OCT 2020
M.E. Nº: 2306
Hora: 10:50
Recibido por:

Acto comité de evaluación

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000006

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2020
"ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" - ID N° 385.408

Ítem	Empresa oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestras	Planilla de datos Garantizados	Autorización del Fabricante	Declaración Jurada de su actividad comercial o industrial (Que la actividad comercial o industrial de oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer)	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
1	ABUELO JUAN S.R.L.	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	BANDEJITA DESCARTABLE DE PLASTICO REFORZADO Nº 103 PARA MICROONDAS, SIN TAPA. SEGÚN MUESTRA*	Unidad	UNIDAD	129.600	ENGASA	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	GOLDEN PACK S.A.	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	BANDEJITA DESCARTABLE DE PLASTICO REFORZADO Nº 103 PARA MICROONDAS, SIN TAPA. SEGÚN MUESTRA*	Unidad	UNIDAD	129.600	ENGASA	NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE – NO PRESENTO DOCUMENTACION-SOLICITADO VIA CORREO ELECTRÓNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	BANDEJITA DESCARTABLE DE PLASTICO REFORZADO Nº 103 PARA MICROONDAS, SIN TAPA. SEGÚN MUESTRA*	Unidad	UNIDAD	129.600	GUARANI PLAST	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	BANDEJITA DESCARTABLE DE PLASTICO REFORZADO Nº 103 PARA MICROONDAS, SIN TAPA. SEGÚN MUESTRA*	Unidad	UNIDAD	129.600	GUARANI PLAST	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Autorización del Fabricante**:Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: *Si, para el ítem 1. Se requerirá autorización del fabricante. El oferente que ofrezca bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Los fabricantes deberán declararse como tal en su oferta. En caso de que la empresa oferente sea fabricante del producto ofertado y este sea de origen nacional deberá presentar Titulo de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.*

C.P. Liliah Suarez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

INFORME TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

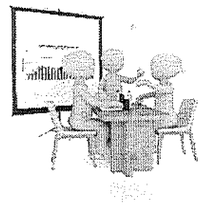

ADM N° 837/ 2020

San Lorenzo,15 de octubre de 2020.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota **UNA FCM CECP N° 718/2020** en el marco del llamado **CD N° 32/2020 "ADQUISICION DE BANDEJITAS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS ID N° 385.408"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para el ítems 1, por encontrase el por debajo del precio estimado y poder dar así continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas.

.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15-10-2020
Nº 631 FIRMA
HORA 12:59 ACLARACIÓN
Lic. MARCELA ARALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

P/A

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

0000005

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607284

607284

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ec10cab1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000006

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607288

607288

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN VAZQUEZ PIATTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 480365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f8ff0e44**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000007

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607291

607291

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS EVER AGUILERA CABRERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3608108, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:46

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6e4b17b2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000008

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607293

607293

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3908767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **78693520**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000009

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607296

607296

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 522881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, *comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de* la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **17bd2e7f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000010

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 607301

607301

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2903854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/10/2020 12:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b5b714ce**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000011

San Lorenzo, 15 de octubre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 16/10/2.020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Macchi
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/OCTUBRE/2020
Nº 628 FIRMA
HORA 10:30 ACLARACIÓN

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M - U.N.A

00000012

San Lorenzo, 14 de octubre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 16/10/2020, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Dr. Luis Marcelo Miño
Médico - Cardiología
R.P. 10.536

ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
15/OCT/2020
Nº 630 FIRMA
HORA 10:40 ACLARACIÓN

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

0000613